

San, y publico, haciendo todo quanto cito
poderan suplicar, y fueran en esta, Charri-
lencia, que como poder los dar Conto del Cito
cion, de suante que son falta del Nodi
gedo de todo lo Combeniente el dho,
D. Juan de ayuela, Conto de las dho
2.ª y 3.ª dho, lo arroyo, dependiente y libre
el mi mitey. Con Vele dacion y firmacion
cion de ley y. y Con las facultades de poder
lo sustituir, y sucesor los sustituta, Nom-
brando otros, y Mandaron que el present
Cienos saque Testificacion de forma
de este dho, quando saque entienda al dho
vicio D. J. de ayuela para que no se entienda
dho. alguna cual fuese quaquente
Conto, y en este suaguarda de la Man-
daron y lo firmaron de sus May. lo que
Suplicaron y el Co.º

~~Don roque Lopez~~
~~vallera~~
D.º fernando Pavez
de ayuela

D.º Juan de ayuela
D.º Christobal
Solana espasa

D.º M.º de ayuela
Joseph Solana
de ayuela

